



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 279 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2011

**VISTO:** El Informe N° 361-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 269568, el Informe N° 353-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL y el Informe N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Educativo de Salcahuasi, Distrito de Salcahuasi", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Salcahuasi, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo,



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902,



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Sustitución de Aulas y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Educativo de Salcahuasi, Distrito de Salcahuasi", que estará integrado por:

- |                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez       | <b>Presidente</b>      |
| 2. Ing. Paúl Angel Rojas Romani      | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. CPC. Amador Toralva Díaz          | <b>Segundo Miembro</b> |
| 4. Arq. Margot Salazar Villavicencio | <b>Tercer Miembro</b>  |



**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 278 - 2011 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 13 JUN 2011

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Firma]*  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

